



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 11 de abril del 2017*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 01824-R-17**

*Lima, 11 de abril del 2017*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02919-SG-17 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre el Informe del Proceso de Implementación de la Escuela de Estudios Generales de la UNMSM.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que con Resolución Rectoral N° 05389-R-16 del 08 de noviembre del 2016, se conformó la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad con lo dispuesto por la Décima Segunda Disposición Transitoria y Final del Estatuto Universitario;*

*Que mediante Oficio N° 184-VRAP-2017, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación el Informe del Proceso de Implementación de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 11 de abril del 2017, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

### **SE RESUELVE:**

- 1° Aprobar el Informe del Proceso de Implementación de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas treinta y tres (33) forma parte de la presente resolución rectoral.*
- 2° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y a las Facultades de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.*

*Atentamente,*

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
*Jefe de la Secretaría Administrativa*